

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Organización	 ZIHUA CIUDAD DE TODOS
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
Página 1 de 16	Fecha de emisión: Diciembre 2024	Clave: MZA2427-MO-DMA

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AUTORIZACIONES

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Lic. Ángel Israel Campos García Director de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Mtro. Christopher Torres Ríos Director de Planeación	CP. Lizette Tapia Castro Presidente Municipal

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Organización DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
Página 2 de 16	Fecha de emisión: Diciembre 2024	Clave: MZA2427-MO-DMA

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (DIMAREN).

I. Descripción

La Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la encargada de planificar, coordinar, ejecutar y supervisar políticas, programas y acciones relacionadas con la protección ambiental y la gestión sostenible de los recursos naturales. Fomentar la participación ciudadana en actividades de conservación y cuidado del medio ambiente. Coordinar con otros sectores del gobierno para integrar criterios de sostenibilidad en las políticas públicas.

II. Misión

Incorporar a todos los ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de nuestros recursos naturales municipales, conformando así una política ambiental integral e incluyente dentro del marco del desarrollo sustentable.

III. Visión

Ser una Dirección rectora del cuidado y protección al medio ambiente, que hace posible a través del trabajo conjunto con la ciudadanía, restaurar y conservar un ambiente sano, promoviendo un desarrollo sustentable que es base fundamental para el crecimiento socioeconómico, haciendo de la cultura ambiental un hábito de vida.

IV. Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.
- Ley de Protección a los Animales del Estado de Guerrero.
- Ley de Vida Silvestre.
- Bando de Policía y Gobierno.

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Organización	 ZIHUA CIUDAD DE TODOS
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
Página 3 de 16	Fecha de emisión: Diciembre 2024	Clave: MZA2427-MO-DMA

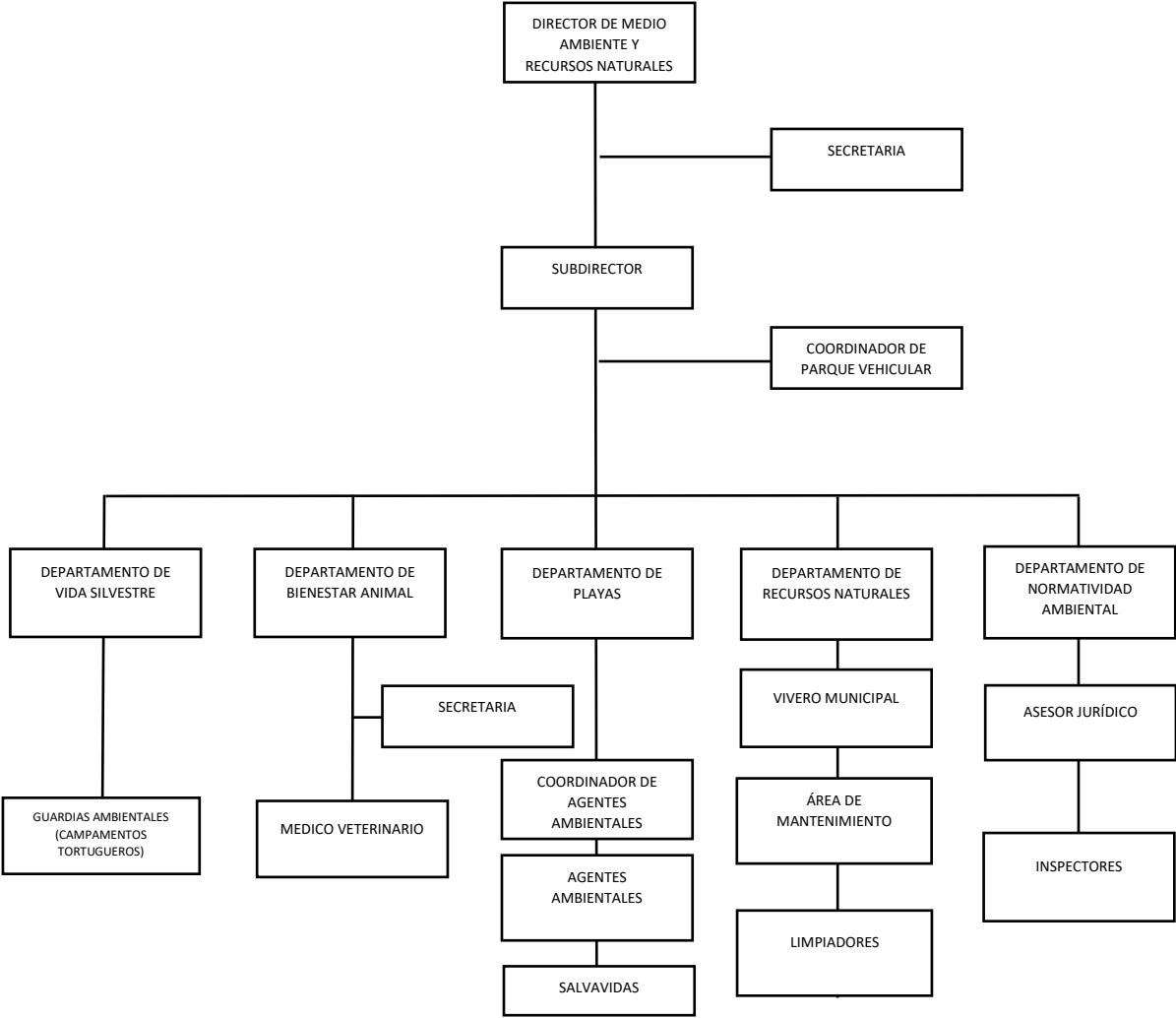
V. Objetivos Estratégicos

1. Establecer políticas y programas para el uso sostenible de recursos como agua, suelo, bosques y fauna.
2. Regular actividades económicas como la agricultura y la pesca, minimizando sus impactos ambientales.
3. Fomentar prácticas productivas que respeten el equilibrio ambiental.
4. Mejorar la capacidad técnica y operativa de la dirección para implementar y supervisar políticas ambientales.
5. Garantizar la transparencia y la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente.
6. Coordinar esfuerzos interinstitucionales para integrar la sostenibilidad ambiental en las políticas públicas.

VI. Estructura Orgánica

	No. Plazas	
	B	C
Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales		
Director/a		1
Sub Director/a		1
Secretario/a		1
Coordinador/a de Parque Vehicular		1
Departamento de Vida Silvestre		
Jefe/a de Departamento		1
Guardias Ambientales de Campamentos Tortugueros		5
Departamento de Bienestar Animal		
Jefe/a de Departamento		1
Secretario/a		1
Médico Veterinario		4
Departamento de Playas		
Jefe/ a de Departamento		
Coordinador de Agentes Ambientales		1
Agentes Ambientales		29
Salvavidas		1
Departamento de Recursos Naturales		
Jefe/a de Departamento		1
Vivero Municipal (Viveristas)		3
Área de Mantenimiento		2
Limpiadores/as		21
Departamento de Normatividad Ambiental		
Jefe/a de Departamento		1
Asesor/a Jurídico/a		1
Inspectores/as		5

VII. Organigrama General



VIII. Descripción de Puestos y Funciones

Nombre del Puesto:	Director/a de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Objetivo:	Coordinar las acciones y esfuerzos del personal, para alcanzar los objetivos de planes y programas. Planear, solicitar y administrar los recursos adecuados para la realización de las diferentes actividades dentro de la Dirección.
Funciones	
1. Procurar y fomentar el cumplimiento de la legislación ambiental y de recursos naturales, políticas y planes ecológicos en el Municipio, mediante instrumentos de inspección y vigilancia. 2. Dirigir las actividades de los proyectos eje de la Dirección, coordinando a los Departamentos para la participación conjunta de acuerdo a sus funciones. 3. Realizar evaluación de los programas. 4. Dirigir las actividades del Comité de Playas Limpias de Ixtapa-Zihuatanejo, en su calidad de Presidente Suplente. 5. Coordinar las actividades de la Comisión Municipal de Ecología. Y los demás órdenes de Gobierno en materia ambiental. 6. Promover el desarrollo sustentable, conduciendo y evaluando la política ambiental y de recursos naturales, considerando en todo momento la participación de la sociedad. 7. Promover la recuperación, conservación y aprovechamiento sustentable de recursos naturales y medio ambiente. 8. Conservar los ecosistemas más representativos del Municipio y su biodiversidad, especialmente las especies sujetas a alguna categoría de protección, con la participación correspondiente de los sectores sociales. 9. Detener y revertir la pérdida de capital natural, así como la contaminación de los sistemas que sostienen la vida (agua, aire y suelos), con la participación correspondiente a la sociedad. 10. Capacitar o gestionar capacitación constante para el personal a su cargo. 11. Integrar y mantener actualizados los índices estadísticos, tasas, indicadores, parámetros, diagnóstico y demás variables del área. 12. Integrar y elaborar el Programa Operativo Anual correspondiente al área. 13. Integrar y elaborar el Presupuesto Anual de Egresos correspondiente al área. 14. Generar un reporte de actividades semanal y remitirlo a la Dirección de Comunicación Social para difundir las acciones realizadas. 15. Integrar los expedientes y archivos para el proceso de entrega-recepción.	

Nombre del Puesto:	Sub Director/a de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Objetivo:	Responsable de coordinar, supervisar y ejecutar políticas, programas y actividades relacionadas con la conservación del medio ambiente, la gestión sostenible de los recursos naturales y el cumplimiento de normativas ambientales dentro del municipio.
Funciones	
1. Implementar y supervisar programas municipales de reforestación, manejo de residuos, cuidado del agua, y conservación de áreas naturales protegidas. 2. Coordinar inspecciones para detectar actividades que puedan violar normativas ambientales, como deforestación ilegal, contaminación de cuerpos de agua o emisiones contaminantes. 3. Promover el uso sostenible de los recursos naturales disponibles en el municipio, como el agua, el suelo y la biodiversidad. 4. Desarrollar estrategias para prevenir la sobreexplotación de recursos y restaurar áreas degradadas. 5. Gestionar recursos económicos y técnicos de instancias externas para el desarrollo de proyectos ambientales. 6. Brindar asesoramiento técnico y estratégico al director de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a otras áreas del ayuntamiento. 7. Participar en la elaboración de planes de desarrollo municipal desde un enfoque de sostenibilidad.	

Nombre del Puesto:	Secretario/a
Objetivo:	Brindar atención a las personas físicas y morales que acudan a la dirección a realizar trámites ante la misma.
Funciones	
1. Redacta correspondencia, oficios, actas, memorando, anuncios y otros documentos. 2. Transcribe en computadora correspondencia como: oficios, memorándum, informes, listados, actas, notas, anuncios, guías, contratos, y otros documentos diversos. 3. Recibe y envía correspondencia. 4. Opera la máquina fotocopidora y fax.	

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">5. Lleva registro de entrada y salida de la correspondencia.6. Realiza y recibe llamadas telefónicas.7. Canalizar a los diferentes departamentos según sea la necesidad del usuario.8. Resguardar la papelería oficial y de uso diario.9. Atender las llamadas telefónicas.10. Llevar un control de los oficios y documentos que se envían y se reciben en la dirección.11. Control de los folios y números de oficios.12. Recepción de los documentos, y entrega de los mismos a las diferentes áreas.13. Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables o le delegue su jefe inmediato dentro del ámbito de su competencia. |
|--|

Nombre del Puesto:	Coordinador/a de Parque Vehicular
Objetivo:	Responsable de revisar y supervisar, que las unidades del parque vehicular que pertenecen a la dirección se sometan a revisión o reparación, se hagan correctamente y se conserven en buen estado, mediante la realización de un mantenimiento preventivo o en su caso correctivo oportuno.
Funciones	
1. Administrar los recursos humanos y equipo con que cuenta el taller mecánico para el desempeño de sus actividades. 2. Desarrollar planes de trabajo para el funcionamiento del taller mecánico. 3. Supervisar las actividades de los técnicos para asegurar que se cumpla con los requerimientos de tiempo y calidad en sus trabajos. 4. Optimizar los suministros con que cuenta el taller. 5. programar, coordinar, dirigir y supervisar la ejecución de los servicios. 6. Asignar ordenes de trabajo para su ejecución. 7. Asignar, determinar y supervisar el sistema para la planeación, ejecución y evaluación del mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular propiedad del ayuntamiento.	

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Organización	
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
Página 9 de 16	Fecha de emisión: Diciembre 2024	Clave: MZA2427-MO-DMA

Nombre del Puesto:	Jefe/a de Departamento de Vida Silvestre
Objetivo:	Enfoque a la protección, conservación y manejo sostenible de la vida silvestre y los ecosistemas. Su rol implica guiar los esfuerzos de conservación, promover políticas públicas, coordinar proyectos, y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de preservar la biodiversidad.
Funciones	
1. Coordinar la planificación de programas y proyectos para la protección de especies y ecosistemas. 2. Promover iniciativas de conservación y colaboración entre gobiernos, ONG's, empresas y comunidades locales. 3. Supervisar la captación de fondos y recursos para financiar proyectos de conservación. 4. Asegurar la transparencia y el uso eficiente de los recursos disponibles. 5. Trabajar con entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, universidades y comunidades para desarrollar políticas y acciones a favor de la vida silvestre. 6. Evaluar y monitorear los resultados de programas de conservación, restauración de hábitats, y manejo de especies. 7. Identificar prioridades y áreas de acción para proteger especies en peligro de extinción.	

Nombre del Puesto:	Guardias Ambientales de (Campamentos Tortugueros)
Objetivo:	Salvaguardar y preservar la conservación de las diferentes especies de tortugas marinas que arriban a las playas del Municipio de Zihuatanejo
Funciones	
1. Realizar recorridos para la recolecta y siembras de huevos 2. Rehabilitar la infraestructura del campamento tortugueros. 3. Realizar liberaciones periódicas utilizando los protocolos marcados por la SEMARNAT en la NOM semarnat-2010. 4. Realizar los informes anuales correspondientes a la SEMARNAT.	

5. Realizar todos los trámites necesarios para poder obtener los permisos legales del funcionamiento de los campamentos.

Nombre del Puesto:	Jefe/a de Departamento de Bienestar Ambiental
Objetivo:	Promover el cuidado, la protección y el bienestar de los animales, especialmente aquellos en situaciones vulnerables, como animales abandonados, maltratados o en riesgo. Su objetivo principal es garantizar que los animales tengan una vida digna, saludable y libre de sufrimiento.
Funciones	
1. Brindar ayuda a animales en situación de calle, abandono o maltrato. 2. Proveer atención médica, nutricional y emocional para su recuperación. 3. Realizar seguimientos posteriores al albergue de las especies animales para asegurar su bienestar. 4. Reducen el número de animales en situación de calle o peligro. 5. Prevenir problemas de salud pública relacionados con animales abandonados o en riesgo. 6. Coordinar con las distintas dependencias de gobierno de acuerdo a la ley, acciones que preserven y protejan a la ciudadanía y animales contra riesgos sanitarios.	

Nombre del Puesto:	Médico/a Veterinario/a
Objetivo:	Planear, decidir y ejecutar programas de higiene y medicina preventiva. Diagnosticar, controlar y erradicar enfermedades en las especies animales productivas, a través de la elaboración de programas de salud pública veterinaria.
Funciones	
1. Realizar procedimientos médicos como cirugías, vacunaciones y desparasitación. 2. Asegurar que las prácticas reproductivas sean seguras y éticas. 3. Promover y garantizar el bienestar físico, emocional y social de los animales. 4. Prevenir y controlar zoonosis (enfermedades que se transmiten entre animales y humanos, como la rabia o la leptospirosis, etc.).	

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">5. Manejar y rehabilitar animales silvestres que hayan sido rescatados o heridos.6. Supervisar establecimientos relacionados con la producción, transporte y comercialización de animales y productos de origen animal.7. Colaborar con autoridades en la regulación del comercio de animales y productos veterinarios. |
|---|

Nombre del Puesto:	Jefe/ de Departamento de Playas
Objetivo:	Presentar al presidente municipal y dirección de planeación municipal, el programa operativo anual de playas limpias del municipio. Representar al presidente municipal en las reunionesdel Comité de Playas Limpias de Ixtapa Zihuatanejo.
Funciones	
1. Auxiliar en playa al operador BLUE FLAG 2. Aplicar el protocolo técnico de playa. 3. Coordinar los trabajos a realizar por los responsables de las áreas de módulos, limpieza e infraestructura. 4. Elaborar el programa operativo anual de playa y presentarlo para su aprobación ante el operador BLUE FLAG. 5. Diseñar acciones de mejora continua de los procesos bajo suresponsabilidad. 6. Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables o le delegue su jefe inmediato dentro del ámbito de su competencia.	

Nombre del Puesto:	Coordinador de Agentes Ambientales
Objetivo:	Realizar el pase de lista de los guardias ambientales en los diferentes turnos. Y Abastecer a los mismos del material que se requiera para la optimización de las funciones.
Funciones	
1. Realizar recorridos en las playas de nuestro municipio para verificar que no existan hechos que pudieran constituir en un delito ambiental.	

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">Supervisar los accesos a playa, en los diferentes puntos de revisión para que se cumpla lo ordenado por las restricciones de uso de playa de nuestro Municipio.Verificar que los perros utilitarios cuenten con la documentación necesaria para poder acceder a las diferentes playas de nuestro Municipio.Diseñar acciones de mejora continua de los procesos bajo su responsabilidad.Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables o le delegue su jefe inmediato dentro del ámbito de su competencia. |
|---|

Nombre del Puesto:	Agentes Ambientales
Objetivo:	Informar a los usuarios de playa las restricciones que existen por cuanto hace al uso de playa. Hacen una minuciosa inspección a los usuarios de las playas del municipio; aplicando las restricciones de playa.
Funciones	
- Informan a su supervisor de todas y cada una de las eventualidades que se susciten dentro de la zona marítima del municipio. - Solicitan auxilio de la fuerza pública o protección civil en caso fortuito o de contingencia por medio de su supervisor. - Solicitan permisos oficiales y documentación para el ingreso de perros utilitarios, a la zona de playa de nuestro Municipio. - Hacen recuperación de flora y fauna sustraída de forma ilegal de la zona de playa del Municipio. - Diseñar acciones de mejora continua de los procesos bajo su responsabilidad. - Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables o le delegue su jefe inmediato dentro del ámbito de su competencia.	

Nombre del Puesto:	Salvavidas
Objetivo:	Vigilar, prevenir y atender a personas en riesgo, su principal misión es garantizar seguridad, brindar respuesta inmediata de rescate acuático y/o atención básica de emergencia a quienes estén en situación de peligro dentro o alrededor del agua, en las áreas acuáticas de turismo, recreación y deporte, tales como piscinas, ríos, lagos o playas.
Funciones	
1. Vigilar áreas acuáticas como piscinas, playas o lagos. 2. Prevenir accidentes mediante la supervisión constante y la educación sobre seguridad acuática. 3. Actuar rápidamente en caso de emergencias, rescatando a personas en peligro. 4. Proporcionar primeros auxilios, incluida la reanimación cardiopulmonar (RCP) cuando sea necesario. 5. Abastecer el botiquín y la sala de salvamento con los productos necesarios. 6. Supervisar e Informar a las personas responsables del mantenimiento sobre posibles anomalías o averías que puedan suponer un riesgo para las personas usuarias.	

Nombre del Puesto:	Jefe/a de Departamento de Recursos Naturales
Objetivo:	Difusión a los diferentes sectores de la población, en materia del cuidado de los recursos naturales.
Funciones	
1. Realizar investigaciones para mantener en constante actualización la información vertida en las conferencias, pláticas, talleres y visitas guiadas; dadas por este departamento, en materia de recursos naturales. 2. Mantenerse en constante capacitación sobre la preservación y cuidado sobre los recursos naturales. 3. Diseñar acciones de mejora continua de los procesos bajo su responsabilidad. 4. Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables o le deleguesu jefe inmediato dentro del ámbito de su competencia.	

Nombre del Puesto:	Vivero Municipal (Viveristas)
Objetivo:	Desarrollar y ejecutar el proceso de reproducción de distintas especies y variedades de plántulas forestales, frutales y de ornato de la región.
Funciones	
1. Recolección de semillas. 2. Realizar operaciones de cultivo de plantas 3. Realizar operación de producción de plantas 4. Controlar las plagas, enfermedades y malas hierbas. 5. Limpieza general del vivero.	

Nombre del Puesto:	Área de Mantenimiento
Objetivo:	Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura que se tiene en playas y accesos, así como también el mantenimiento general de bodegas y oficinas.
Funciones	
1. Mantenimiento y reparación de contenedores y señaléticas en playas certificadas por Blue Flag y playa incluyente 2. Limpieza y ordenamiento de bodegas de esta dirección. 3. Carga y acarreo de sustrato de palma para vivero municipal. 4. Recolección de aceite vegetal usado a negocios “programas de recolección de aceite usados.	

Nombre del Puesto:	Limpiadores/as
Objetivo:	Realizar la actividad de limpia de playa en el turno matutino y vespertino a través de la criba de la arena y la pepena.
Funciones	
1. Informar al operador de playas cualquier anomalía en la zona de playa. 2. Aplicar el protocolo técnico de playa. 3. Informar al jefe del departamento de playa, cualquier daño ocasionado a la infraestructura de playa. 4. Diseñar acciones de mejora continua de los procesos bajo su responsabilidad.	

5. Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables o le delegue su jefe inmediato dentro del ámbito de su competencia.

Nombre del Puesto:	Jefe/a de Departamento de Normatividad Ambiental
Objetivo:	Asegurar la preservación, mejoramiento y la restauración del ambiente, y que esto, se traduzca en una mejor calidad de vida para los habitantes del Municipio.
Funciones	
1. Implementar acciones tendientes a la preservación del medio ambiente 2. Control de efectos contaminantes, y de los factores causales del deterioro ecológico que se susciten en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta. 3. Imponer y ejecutar las medidas de seguridad, preventivas o correctivas de urgente aplicación en los casos de inminente peligro o riesgo de desequilibrio ecológico bajo el procedimiento previsto en las leyes de la materia. 4. Sustanciar los procedimientos administrativos iniciados con motivo de presuntas violaciones a los ordenamientos legales en la materia, imponer sanciones y emitir acuerdos y resoluciones para el debido cumplimiento de sus facultades.	

Nombre del Puesto:	Asesor/a Jurídico/a
Objetivo:	Elaboración y actualización de los procedimientos Jurídicos que se realizan en el departamento. Además, realizar las actualizaciones de los formatos y registros que se manejan en el departamento que implique.
Funciones	
1. Resolver las peticiones o solicitudes dirigidas al Alcalde Municipal por parte de la comunidad o de otros organismos o entidades públicas o privadas. 2. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga participación. 3. Emitir conceptos jurídicos solicitados por las diferentes Secretarías y demás órganos de la Administración Municipal que lo requieran. 4. Revisar los documentos que se sometan a consideración para establecer la conveniencia, aplicabilidad, legalidad y demás inquietudes que frente a ellos se formulen.	

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Organización	
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
Página 16 de 16	Fecha de emisión: Diciembre 2024	Clave: MZA2427-MO-DMA

5. Dar seguimiento a todas y cada una de las solicitudes ciudadanas, para darle una certeza jurídica a cualquier trámite legal que implique estos trabajos.
6. Calificar las multas e infracciones en materia de medio ambiente
7. Llevar un registro en el sistema de cada una de las solicitudes y quejas que se presenten en la dirección de medio ambiente y recursos naturales, así como de los ingresos que se generen a través de la contribución de los Azuetenses, por concepto de pagos de permisos en materia de medio ambiente.
8. Elaboración de licencias de funcionamiento en materia ambiental; oficios de comisión, acuerdos con los particulares, así como de circulares en materia de protección al ambiente.

Nombre del Puesto:	Inspectores/as
Objetivo:	Inspeccionar a los establecimientos dentro del municipio, en materia ambiental. Verificar que los establecimientos cuenten con los permisos y/o licencias en materia ambiental.
Funciones	
1. Acudir al llamado de la ciudadanía en materia de delitos ambientales. 2. Notificar a las personas físicas o morales que se encuentre realizando conductas fuera de la legalidad de la norma ambiental. 3. Llevar a cabo los dictámenes técnico múltiples en los establecimientos; para que estos puedan obtener su licencia de funcionamiento ambiental. 4. Notificar y en caso de flagrancia, detener de forma inmediata, a toda aquella actividad que afecte el medio ambiente. 5. Realizar recorridos dentro del primer y segundo cuadro de la ciudad; verificando que todo se encuentre dentro de la normatividad ambiental. 6. Hacer recomendaciones a las personas físicas y morales cuando su falta en materia ambiental no sea grave, y pueda corregirse de forma inmediata.	